

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 07 -2022-MDP/T.

Pocollay, 04 de enero del 2022

VISTOS:



El Acuerdo de Concejo Municipal N° 140-2021-MDP/T, de fecha 30 de diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pocollay para el Año Fiscal 2022 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Informe N°001-2022-GPPDO-MDP-T de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y del Informe N°001-2022-GAJ-MDP-T de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo. Representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido, armónico de sus pobladores y, se identifica con sus ciudadanos. Estando a lo establecido en el Artículo II, IV del Título Preliminar y Art. 20° Inc. 6) y 33) de la Ley N° 27972 se tiene "Son atribuciones del Alcalde resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad", así como de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.



Que, mediante Informe N°001-2022-GPPDO-MDP-T de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Desarrollo Organizacional, donde solicita la promulgación de Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2022 mediante acto resolutivo, siendo en resumen por Categoría por gasto un total de S/.,21,661,717, y de la Genérica de Gasto por el mismo monto S/.,21,661,717.



Que, mediante Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 140-2021-MDP/T, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada; además que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2022.



Que, se cuenta con opinión favorable del Informe N°001-2022-GAJ-MDP-T de la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2,022 del Pliego: Municipalidad Distrital de Pocollay, en mérito al Informe N°001-2022-GPPDO-MDP-T de la Gerencia de Planificación Presupuesto y Desarrollo Organizacional.



Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Y por las consideraciones expuestas y estando a las atribuciones conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972 Ley Orgánica de municipalidades y las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2,022 del Pliego: Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	(en soles)
Gasto Corriente	11,173,246
Gastos de Capital	6,497,565
Servicio a la Deuda	3,990,906
Total	21,661,717

- El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.



Municipalidad Distrital de Pocollay



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de conforme al siguiente cuadro:

Fuente de financiamiento	(en soles)
Recursos ordinarios	137,862
Recursos directamente recaudados	3,869,541
Recursos determinados	17,654,314
Total	21,661,717

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Desarrollo Organizacional la implementación y complementación de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente en la página web institucional conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GAF
GAJ
GPPDO
EFTIC